



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

MODALIDAD: LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/10 (NACIONAL), SEGUNDO PROCESO, TIEMPOS RECORTADOS.

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/10 (NACIONAL), SEGUNDO PROCESO, TIEMPOS RECORTADOS, POR CONCEPTO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON SOLICITUD DE SERVICIO No. 054 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 02 DE FEBRERO DE 2010, SE REUNIERON EN EL "AULA MAGNA", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES; CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA:

LAS EMPRESAS:

- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. (SIN NÚMEROS DE FOLIOS)
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. (SIN NÚMEROS DE FOLIOS)

LAS EMPRESAS SE ACREDITARON DEBIDAMENTE, SIN EMBARGO QUEDAN SUJETAS A EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA SOLICITADA.

LLEVÁNDOSE A CABO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES, LA APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES; DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y DESPUÉS DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA EFECTUADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:

LA EMPRESA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V., SE ACREDITÓ DEBIDAMENTE, SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN REALIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DICHA EMPRESA NO DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 15.1.3 NUMERAL 4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, YA QUE PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CUANDO EN LAS BASES SE SOLICITÓ ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES, CONTADOS RETROACTIVAMENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTANDO ADEMÁS CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ARGUMENTA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2009, SERÁN ENTREGADOS DE FORMA DEFINITIVA EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTANDO QUE DESPUÉS DE DICHA FECHA SE COMPROMETEN A CUMPLIMENTAR ESTE REQUISITO A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS. ASÍ TAMBIÉN PRESENTA COMO CARTA DE

CUMPLIMIENTO AL PUNTO 15.1.7 DENTRO DE LA FICHA TÉCNICA, LAS COBERTURAS OFERTADAS Y LOS DEDUCIBLES APLICABLES, MISMOS QUE NO DAN CUMPLIMIENTO A LAS RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESTA MISMA EMPRESA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE ESTA LICITACIÓN, EN LO REFERENTE A QUE OFERTA SUMAS ASEGURADAS DE GASTOS MÉDICOS MENORES A LAS SOLICITADAS, ASIMISMO, OFERTA UNA CANTIDAD DE DEDUCIBLE PARA EL CASO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO EN ESTE RUBRO SE ESTABLECIÓ QUE NO SERÍA APLICABLE EL DEDUCIBLE. POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 15.1.3 NUMERAL 4, 15.1.7, 15.1.8.11, 15.1.8.12, 16 Y 21 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XIII INCISO F) Y 34, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, RESULTA EVIDENTE EL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, POR LO QUE ESTA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE PROSIGUE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA QUE NO FUE DESCALIFICADA, INDICÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS IMPORTES OFERTADOS, EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.; PRESENTÓ UNA OFERTA TOTAL, CON UN IMPORTE DE \$364,627.67 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA SOLICITADA, QUEDA SUJETA EN TERMINOS DEL ARTICULO 34 FRACCIÓN IX Y X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 59 DE SU REGLAMENTO, A LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN FORMA CUALITATIVA QUE DEBERÁ PRACTICARSE A LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ, DICHA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO, POR PARTE DE LA INSTANCIA REQUIRENTE; QUEDANDO SUJETA LA MISMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, MISMA QUE SE DARÁ A CONOCER PREVIO AL FALLO EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx Y EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 FRACCIÓN IX Y X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EXHORTA AL ÁREA REQUIRENTE QUE AL EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA, FUNDEN Y MOTIVEN EN SU DICTAMEN TÉCNICO LAS RAZONES DE INCUMPLIMIENTO EN LOS LOTES QUE ASI PROCEDA, DEBIENDO ENVIAR EL MISMO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL RESPECTIVO FALLO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA LEY EN LA MATERIA Y BASES DE ESTA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 FRACCIONES IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN DETERMINARON CADA UNO DE ELLOS COMO REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS, FIRMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS; POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, FIRMARON SUS INTEGRANTES QUE ASISTIERON AL EVENTO Y EL C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PROVEEDORES, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERIODO DESCRITO EN LAS BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS."

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, LA EMPRESA QUE RESULTÓ DESCALIFICADA, DEBERÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SU SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, DESPUÉS DE ESTE TÉRMINO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ RECLAMO ALGUNO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA FÉ Y CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:

L.A.E. ELVAS DOMINGUEZ ESPINOZA
ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. DAVID MORENO LOPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ERNESTO SANTOS GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

L.C.P. EMILIO ABREU BALCÁZAR
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER
DIRECTOR DE TERCERÍA

C.P. ETÉLVINA RUIZ OLVERA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y METODOS.

VOCALES DEL COMITÉ SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ:



ARQ. CARMEN ORTIZ BUJAI DAR
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN
DE INMUEBLES

C.P. GUADALUPE DEL C. LARA MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**



C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE



ING. JOSUÉ GARCÍA ESPINOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROVEEDORES PARTICIPANTES:



C. GABRIELA OLIVERA ROSALES
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.



C. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ NARVÁEZ
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

49

